



SECRETARIA GENERAL  
CJ/ssc

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

**C E R T I F I C O:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro** consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 13/2024 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2024, que se transcribe a continuación:

La Presidencia da cuenta del **Expediente de Modificación de Créditos n.º 13/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, señalando que la cuantía de este Expediente asciende a **2.017.430,49 euros**, de los que **1.094.837,71 euros** corresponden a créditos extraordinarios y **922.592,78 euros** a suplementos de crédito.

Continúa diciendo que la financiación del citado expediente se realiza, en la cuantía de **182.280,00 euros** mediante Bajas de Créditos, y **1.835.150,49 euros** mediante la utilización del Remanente de Tesorería, de los que **976.090,35 euros** son Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y 859.060,14 euros son Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Finaliza diciendo que, en cuanto al destino de los créditos que se habilitan y/o suplementan, es el que se muestra en cada una de las partidas presupuestarias que se detallan en el Expediente; y señala que se modifica también la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2024, en los términos que se describen en la propuesta.

Abierto el debate, toma la palabra la Concejala Sra. Fernández González (D.ª María Teresa), quien dice el Grupo Municipal de la UPL va a votar a favor de la propuesta, si bien solicita que se desglose, dándose cuenta de ello en la siguiente Comisión Informativa, las aplicaciones presupuestarias: 02.92000.23000, de Dietas por Asistencia a Tribunales; 02.92000.23020, de Dietas del personal no directivo; y 02.92000.23100, de Dietas por locomoción; añadiendo que si bien es cierto que hay abiertos un montón de procesos de selección, nos parece que el número de procesos selectivos, 118, es muy elevado.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien confirma que, efectivamente, el número de procesos selectivos convocados para la estabilización del personal temporal es de 118, a los que hay que unir los procesos selectivos en marcha correspondientes a las Ofertas de Empleo Público en fase de ejecución.

Replica la Sra. Fernández González, quien insiste en que se facilite el detalle de las aplicaciones mencionadas.

Contesta el Sr. Secretario que la cuantía exacta de las dietas imputables a cada procedimiento de selección se conoce "a posteriori", esto es, cuando finaliza dicho proceso, y que tal cuantía depende tanto de la categoría del Tribunal, como del número de reuniones que cada Tribunal de Selección se vea obligado a realizar, por lo que "a priori" no se dispone de ninguna información, si bien se puede informar a la Comisión de las cuantías de cada procedimiento según vayan finalizando, añadiendo que el detalle de todos estos procesos se puede seguir en el Tablón de Edictos Electrónico sito en la sede electrónica del Ayuntamiento de León.

Interviene el Sr. Presidente, quien señala que, efectivamente, se trata de una mera previsión y no de un gasto real, que con el tiempo se irá concretando, añadiendo que los suplementos que se realizan en la modificación de créditos que hoy se trae a aprobación, responden a una situación extraordinaria, como es la puesta en marcha de un número muy elevado de procesos de selección para la estabilización del personal temporal.

Interviene nuevamente la Sra. Fernández González, quien reitera su solicitud de desglose, en la medida de lo posible, de las aplicaciones mencionadas.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de **Modificación de Créditos n.º 13/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos que se recogen en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Franco Astorgano (D.ª Ana María)** y **Rodríguez Fernández (D.ª María Cecilia)**; así como la Concejala del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D.ª Blanca María)**; lo que hace un total de cuatro abstenciones con reserva de voto.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; así como las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D.ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D.ª Seila)**; lo que hace un total de seis votos favorables a la propuesta.



Por lo que la Comisión, con seis votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**“PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos con el número 13/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

**A) Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2024**

Se habilitan y/o suplementan los siguientes créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, por un importe total de **2.017.430,49 euros**, conforme al siguiente desglose por aplicaciones e importes:

**A.1) Créditos extraordinarios**

Aplicación presupuestaria GASTOS			GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	Importe (€)	Proyecto
09	34242	63241	INV. REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	108.400,00	2024/4/AY09/53
09	34210	62324	ADQ. MAQUINARIA Y UTILLAJE INST. DEPORTIVAS	73.100,00	2024/4/AY09/54
04	15139	61139	EDUSI-LA11- REGENERACIÓN URBANA	35.052,87	2018/2/O9L11/16
18	15300	61924	MEJORA SEGURIDAD VIAL OTERUELO VALDONCINA	40.224,70	2022/2/AY18/73
06	15120	60904	RESTAURACIÓN CERCAS MEDIEVALES Y MURALLAS	150.000,00	2021/4/AY06/45
07	13600	62329	EQUIPAMIENTO SPEIS - UNESPA	361.560,14	2024/2/AY07/55
13	43200	62304	PROYECTO RED DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTE	182.500,00	2024/2/AY13/56
03	13200	62507	MOBILIARIO POLICÍA Y EDIFICIOS ADM.	144.000,00	2024/2/AY03/57
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS...</b>				<b>1.094.837,71</b>	

## A.2) Suplementos de crédito

Aplicación presupuestaria GASTOS			GASTOS: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	Importe (€)	Proyecto
02	92000	23000	ASISTENCIA A TRIBUNALES	40.000,00	
02	92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	15.000,00	
02	92000	23100	DIETAS LOCOMOCIÓN	10.000,00	
09	34200	62217	GRADA PALOMERA CARA DOS CAMPOS FUTBOL	22.230,28	2022/4/AY09/11
06	15130	22738	EDUSI-LA16- GASTOS DE COMUNICACIÓN	29.235,00	2020/2/LA16/52
06	23140	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00	2024/4/AY06/38
18	16500	61934	PROYECTOS FOTOVOLTAICAS	150.000,00	2024/4/AY18/41
16	23135	48910	PROYECTOS IGUALDAD	780,00	
07	13600	22104	VESTUARIO - BOMBEROS	40.347,50	
07	13600	62410	VEHÍCULO AUTOESCALA SEPIS UNESPA	315.000,00	2023/2/AY07/9
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...</b>				<b>922.592,78</b>	

## B) Financiación de las anteriores modificaciones de créditos

La financiación de las anteriores modificaciones se realiza, de una parte, mediante Bajas de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, por importe de **182.280,00 euros**; y, de otra mediante el aumento de las previsiones de ingresos del Ejercicio 2024 por utilización del Remanente de Tesorería procedente de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023 en cuantía de **1.835.150,49 euros**, con el siguiente desglose:

### B.1) Bajas de créditos

Aplicación presupuestaria GASTOS			BAJAS DE CRÉDITOS	Importe (€)
09	34100	22756	ACTIVIDADES DEPORTIVAS NBA 2024/2027	181.500,00
16	23136	22621	ACTIVIDADES PLAN IGUALDAD	780,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS...</b>				<b>182.280,00</b>



B.2) Modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto 2024

Aplicación presupuestaria INGRESOS	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	976.090,35
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FIN. AFECTADA	859.060,14
<b>TOTAL...</b>		<b>1.835.150,49</b>

**SEGUNDO.**- De acuerdo con la modificación de créditos anteriormente aprobada, se aprueba también la **modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024**, en las cantidades que se habilitan y suplementan en las aplicaciones referidas al del Capítulo 6 del Estado de Gastos “Inversiones reales”, que afectan a los proyectos, aplicaciones y cuantías que figuran en los apartados A.1) y A2) precedentes de este Expediente de Modificación de créditos.

**TERCERO.**- La modificación de créditos anteriormente aprobada afecta también a consignaciones del Capítulo 4 del Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2024 “Transferencias corrientes”, por lo que también se aprueba la **modificación del Base 40ª de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024**, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2024”, suplementando la aplicación que se detalla del apartado indicado, en el importe recogido en el siguiente cuadro:

INCREMENTOS DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA BASE 40ª					BASE DE EJECUCIÓN 40ª
ORG.	FUN.	ECO.	CONCEPTO	IMPORTE (€)	APARTADO
16	23135	48910	PROYECTOS IGUALDAD	780,00	<b>40ª.1</b>

**CUARTO.**- El anterior Expediente de Modificación de Créditos, así como la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General, y la modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

(. . .)

Finalizadas las intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, anteriormente transcrito, que es **APROBADO por 16 votos a favor (PSOE y UPL) y 10 Abstenciones (PP y VOX)** .

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de la redacción definitiva del acta, expido el presente certificado, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,